CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. CNSC-LP-002-2025

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y
Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: Prestar servicios de soporte, mantenimiento y actualizaciones en el software denominado OnBase, horas de desarrollo, que incluye configuraciones y/o parametrizaciones adicionales, y renovación de la suscripción del licenciamiento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total estimado del contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 635.627.608), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Las obligaciones económicas que sean contraídas por la CNSC en virtud del presente proceso se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 38325 del 06 de febrero de 2025.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el vencimiento del soporte y mantenimiento, lo último que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Pueden presentar ofertas para el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, promesa de sociedad futura, con capacidad jurídica, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

En caso de cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS O FACTORES DE SELECCIÓN: En aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, la oferta más favorable para la Comisión Nacional del Servicio Civil será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes que constituyen factores de calificación de las propuestas:

EVALUACIÓN TÉCNICA	**507 PUNTOS**

Quien allegue certificación vigente como partner de HYLAND con categoría Gold o superior.	**100**
Quien ofrezca SIN COSTO ADICIONAL un mayor número de horas de soporte para ajustes y/o nuevos desarrollos Onbase.	**150**
Quien ofrezca SIN COSTO ADICIONAL aplicación móvil de Onbase.	**107**
Quien ofrezca SIN COSTO ADICIONAL un mayor número de días calendario de cobertura en Soporte y Mantenimiento Onbase luego del 31 de diciembre de 2025.	**150**
Participación de Emprendimientos y empresas de mujeres	**2**
Vinculación Trabajadores con discapacidad	**10**
Apoyo a la Industria Nacional	**100**
Subtotal	**619**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**381**
PUNTAJE TOTAL	**1000 PUNTOS**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: El presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, conforme con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2024 a 2025, la cual corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($532.338.092**), esto conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, la Comisión Nacional del Servicio Civil, **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** establecidas de conformidad con la ley, y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRÁMITE	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, proyecto de pliego de condiciones, documentos previos y anexos.	12 de febrero de 2025

Fechas para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	Del 13 de febrero al 26 de febrero de 2025
Publicación Acto de Apertura, Pliego de Condiciones Definitivo, anexos y respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	03 de marzo de 2025
Audiencia de Riesgos, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	6 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.
Fecha límite para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	10 de marzo de 2025
Fecha límite para expedición de adendas, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y respuestas a las observaciones.	Hasta el 13 de marzo de 2025 a las 7:00 pm
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	19 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m.
Evaluación de propuestas	20 al 25 de marzo de 2025
Publicación del Informe de Evaluación preliminar.	26 de marzo de 2025
Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones al mismo.	Del 27 de marzo al de 2 de abril 2025
Verificación - Tasa de cambio Representativa del Mercado para determinar el método de evaluación económica	3 de abril de 2025
Audiencia de adjudicación, publicación informe final y respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	04 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.

NOTA 1. De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 2. Para los efectos previstos en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se entiende que el término para subsanar es el del traslado del informe preliminar de evaluación y que la publicación de ese informe constituye requerimiento para subsanar a los proponentes interesados.

FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso de selección, además del Estudio Previo y los Pliegos de Condiciones, podrán consultarse ~~en el Portal Único de Contratación – SECOP II, y en la página web de la Comisión:~~

www.cnsc.gov.co ver link de la barra central azul, clic en el link Contratación, click en Procesos de Contratación 2025, click en Licitación Pública, y allí se apertura la carpeta de la presente Licitación Pública CNSC-LP-002-2025.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Las observaciones y/o aclaraciones deberán ser presentadas a la CNSC a través de la plataforma de SECOP II dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del presente proceso, las cuales deberán contener:

- La identificación clara y precisa del proceso licitación pública No. CNSC-LP-002-2025.

- Las observaciones planteadas citando con claridad el numeral o acápite a que se refiere.

No se aceptarán como recibidas las observaciones realizadas telefónica, personalmente o por fuera de la plataforma SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

CONVOCATORIA NO COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:
Conforme los términos del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales Vigentes en Colombia y el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil no está obligada por los Acuerdos Comerciales vigentes a la fecha de la presente contratación.

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**VALOR PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO

CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		NO	N/A	N/A	NO
COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	**El salvador**	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	NA	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
UNION EUROPEA		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Conforme los términos del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 expedido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos comerciales con el Triángulo Norte (Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina son aplicables.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no opera la precalificación, por tratarse de un proceso de selección de contratistas por licitación pública.

Bogotá D.C., febrero del 2025.

Atentamente,

CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

SECRETARIA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL